

**PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

<b>PROCESO SELECCIÓN N°</b>	<b>001-00-J-EMAVI-GRUCA-2020</b>	<b>LUGAR</b>	<b>SALA DE JUNTAS DEL ESTADO MAYOR</b>
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>\$28.000.000</b>		
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	<b>CONTRATACION DIRECTA</b>		

**OBJETO: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN ENTRENADOR DE ESGRIMA ESPADA PARA LA INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL DE ALFERECES Y CADETES DE LA EMAVI".**

**Trámite precontractual**

- El Gerente del Proyecto y el Comité Estructurador realizaron los Estudios y documentos previos, recomendando mediante estudio de mercado y acta de escogencia que el mejor proveedor identificado era el señor **MARINO ARTURO VIDAL**.
- Siguiendo los parámetros del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y de la "Guía para hacer una contratación directa sin ofertas en el SECOP II", expedida por Colombia Compra Eficiente, se dio inicio al trámite precontractual por parte de la Agencia solicitante quienes requieren a la persona natural escogida, que allegue la documentación para la celebración del contrato.

La documentación allegada por el proveedor fue revisada por el Comité Estructurador, quienes verificaron la capacidad jurídica, la ratificación del valor de la oferta presentada que para este caso fue de \$28.000.000 y la acreditación del perfil académico y de experiencia, concluyendo en su informe que el proveedor es apto para proceder a la celebración del contrato.

**Información presupuestal**

CPA No. 095 del 04 de enero de 2020  
 Rubro(s): 02 02 02 008 003 09 REC 16 Adquisición de servicios – Otros servicios profesionales y técnicos n. C. P.

CDP No. 10320 del 04 de enero de 2020  
 Unidad Ejecutora: 15-01-05-009  
 Vigencia fiscal: 2020  
 Valor: \$28.000.000

**Lugar, plazo y plan de pagos para la ejecución del contrato**

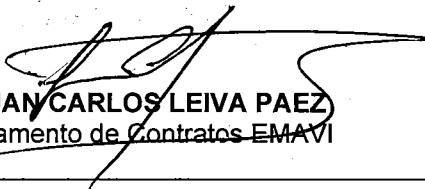
- Lugar de ejecución:** **Preparación interna:** Grupo Cadetes de la Escuela Militar de Aviación y escenarios deportivos externos, previa coordinación con el supervisor del contrato.  
**Preparación Externa:** Escenarios deportivos de la liga el Valle en la Ciudad de Cali previa coordinación con el supervisor del contrato.
- Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 noviembre de 2020.
- Plan de pagos:** El Ministerio cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

<b>MES DEL PAGO</b>	<b>VALOR</b>
ABRIL	DE ACUERDO A VALOR RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y FACTURADO
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE y/o CXP 2020	
PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2020, PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021.	
PAC CUENTAS POR PAGAR, PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021.	

**Nota:** La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

**Presentación**

El Departamento de Contratación pone a consideración del Comité de Adquisiciones la presente ponencia para ser discutida y analizada en forma previa a la recomendación al Delegatario Contractual en relación con la decisión a que hubiere lugar.

  
**Capitán JUAN CARLOS LEIVA PAEZ**  
 Jefe Departamento de Contratos EMAVI

**ACTA No. 007 -DECON-2020**

En el municipio de Santiago de Cali, a los 23 días de enero de 2020, previa verificación del quórum deliberatorio y decisorio, se reunieron en la Sala de Juntas del Estado Mayor, los miembros del Comité de Adquisiciones con el fin de avalar el informe de evaluación y recomendar la decisión del proceso de selección anteriormente referido.

Una vez leída la ponencia presentada por el Departamento de Contratación, y escuchadas las intervenciones de los asistentes con voz y sin voto, el Comité delibera sobre los temas presentados:


Ninguna.

Visto lo anterior, el Comité de Adquisiciones avala el informe de evaluación y recomienda al Señor Coronel Director de la Escuela Militar de Aviación (e) y Ordenador del Gasto, la adjudicación del presente proceso de contratación directa.

**Miembros del Comité de Adquisiciones (con voz y voto)**

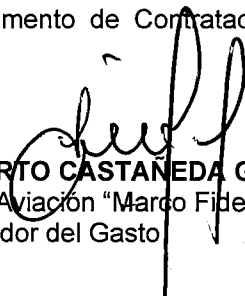
  
**TC. ANDRÉS FELIPE MAYA PINEDA**  
 Gerente del Proyecto

  
**MY. DIANA CAROLINA BLANCO CARVAJAL**  
 Jefe Departamento Financiero EMAVI

  
**TE. CORTÉS CRUZ NATALIE ANGÉLICA**  
 Especialista Jurídica Contractual

**DECISIÓN**

El señor Director de la Escuela Militar de Aviación, (E) en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución MDN No. 4519 de 2016, artículo 2, numeral 2.2, subnumeral 2.2.12, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, previa recomendación del Comité de Adquisiciones y **CONSIDERANDO:** que el Ministro de Defensa Nacional delegó en los Directores de Escuelas de Formación la competencia para la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz del proceso de contratación, y en particular, para "Definir los procesos de contratación a través de actos administrativos de adjudicación o de declaratoria de desierta...", **DISPONE** la adjudicación del proceso de contratación directa previamente referido, de acuerdo con el resultado de la verificación jurídica, técnica y económica de la oferta y **ORDENA** al Departamento de Contratación la elaboración del contrato a celebrar.

  
**Coronel JAIME ALBERTO CASTAÑEDA GARCÍA**  
 Director Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" (E)  
 Ordenador del Gasto